



Madrid, 28 de marzo de 2025

**A Los Señores Obispos
Miembros de la Conferencia Episcopal del Perú**

Hermanos en el Episcopado:

Han pasado dos meses desde la publicación del Comunicado que hizo público la Presidencia de la CEP en la que se afirmó - de manera falsa - que "se me aplicaron algunas medidas disciplinarias una vez que se comprobó la veracidad de los hechos". Esta afirmación es falsa y puede causar un grave escándalo al Pueblo de Dios y por ello me dirijo a todos los Obispos para invitarlos a que rectifiquen. No es verdad que se haya comprobado nada, porque no ha habido un juicio, ni se han actuado pruebas, ni ha habido una defensa, ni hay testigos, ni nada.

El Decreto emanado de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que es reservado menciona que existe un "fumus delicti". Es decir, posibles indicios que no han sido comprobados, porque no han sido sometidos a un juicio, que me permita el debido derecho a la defensa. Como he afirmado ya, y lo vuelvo a afirmar ahora, acaté las medidas limitativas que se me impusieron en el Precepto de modo reservado por el bien de la Iglesia, dejando constancia escrita que eran falsas las acusaciones contra mí, esperando la ocasión de poder defenderme, cosa que no ocurre hasta ahora.

Más adelante el mismo comunicado dice que "reconoce la sabia decisión del Santo Padre de aceptar que deje el Ministerio Episcopal al cumplir los 75 años y de imponerme algunas limitaciones ministeriales". Como es de conocimiento público el Derecho canónico obliga a todos los Obispos a presentar su carta de renuncia al cumplir los 75 años y el Santo Padre se reserva la decisión de conceder un tiempo de prórroga o no. La renuncia no implica ni quiere decir que el Obispo "deje el ministerio episcopal", como dice el Comunicado, sino que pasa a la condición de Obispo emérito sin una jurisdicción, pero plenamente Obispo.

Al final de ese mismo párrafo, el comunicado relaciona la aceptación de mi renuncia con el imponerme algunas limitaciones ministeriales. Olvida, o no toma en cuenta, que el Decreto es de once meses después de mi renuncia en el mes de diciembre de 2019 sin relación alguna con mi renuncia y además con una fundamentación jurídica muy extraña.

Hermanos en el Episcopado, he compartido mas de 30 años con ustedes la tarea de arzobispo, primero en Ayacucho y luego en Lima y puedo afirmar que realmente, no hay absolutamente nada, salvo la carta de origen desconocido, el documento reservado y una

evidente campaña mediática por menoscabar mi fama y mi labor de décadas en favor de la Iglesia y nuestro país.

He esperado dos meses desde mi carta anterior para una rectificación que no se ha producido. Por ello he decidido dar a conocer a todos los miembros de la Conferencia Episcopal - Obispos en actividad y Obispos eméritos -, no sólo a los tres miembros de la Presidencia que firmaron esa comunicación, el gran daño causado no sólo contra la honra de un cardenal, sino a los fieles de los que ustedes son los Pastores, al haber afirmado una mentira diciendo que "se comprobó la veracidad de los hechos" como se dice en el Comunicado y usando esta falsedad como la justificación para el comunicado.

Apelo a su honradez y a la responsabilidad de su conciencia delante de Dios, para que rectifiquen este grave error y el daño que, por ignorancia o por otros motivos, han causado.

Atentamente los saluda,


Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne